

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;210817
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	19/07/2022	E. Periodo al que aplica:	2022

Gasto \$ 5,846.40 FOLIO: 650
Cuentas y tarifas 2022

2. PROYECTO:		3. PARTIDA:	4. REQUISICION NO.
5. SOLICITANTE:		33903	
6. ÁREA SOLICITANTE:		L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	
7. PUESTO:		RECURSOS MATERIALES	
8. CONTRATO O PEDIDO No.		JEFA DEL DEPARTAMENTO	
(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)		CON/RM/AD./IP.45/22	

9. SOLICITUD DE

VIÁTICOS	<input type="checkbox"/>	(ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/>	(ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>		BECAS	<input type="checkbox"/>
10. IMPORTE SOLICITADO:	\$ 5,342.40			
11. CON LETRA:	DEPTO DE CONTABILIDAD			
12. CONCEPTO:	(Cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.)			
Servicio de honorarios por taller de preparación física correspondiente al mes de julio				

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO	
PROCESADO	
CHEQUE	
13. A NOMBRE DE	María de los Ángeles Vila López
14. CHEQUE PARA EL DIA:	22/07/2022
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	*FACTURA <input type="checkbox"/> *RECIBO <input checked="" type="checkbox"/>
TRASFERENCIA	
16. NOMBRE DE	María de los Ángeles Vila López
18. NOMBRE DEL BANCO:	0363 1250 0542 3339 05 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA
19. TRASFERENCIA PARA EL DIA:	INBURSA
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	22/07/2022 <input type="checkbox"/> *RECIBO <input checked="" type="checkbox"/>

21. FIRMAS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RECTORIA
		
SOLICITO	Cv. Bo.	AUTORIZO
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	L.C. JOSE HUMBERTO ANGELES HERNANDEZ	MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO

OC 339 PO1224
C 437 PO1225

OP 345 PO1259
P368 COOS37
22 Julio 22

RFC emisor: VILA830802EL0 **Folio fiscal:** AAA165F5-A324-40A2-AB9F-CB34D335A244
Nombre emisor: MARIA DE LOS ANGELES VILA LOPEZ **No. de serie del CSD:** 00001000000504465028
RFC receptor: UTT9507201E7 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 43695 2022-07-19 12:26:38
Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCIN GO **Efecto de comprobante:** Ingreso
Uso CFDI: Gastos en general **Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
86141500		1	ACT		5040.00	5040.00				
Descripción	TALLER DE PREPARACION FISICA DEL MES DE JULIO 2022				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5040.00	Tasa	16.0000%	806.40
					ISR	Retencion	5040.00	Tasa	10.0000%	504.00

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 5,040.00
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos Traslados** IVA 16.0000% \$ 806.40
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Impuestos retenidos** ISR \$ 504.00
Total \$ 5,342.40

Sello digital del CFDI:

ZGEFhEXQGj9ycZxjUaEPk6fANVgrAryemJ7JyUXz/HP71+GM6bGFQRKYJtflDwgZ/jAgB4kXRBHRrhiBxHEMSOgjnXsep+qP8dBpXgy+C7NyqxjRfBGoJpPjLZ4ovQ2B1woXBLwyrshDE+TX+PQWss7YExYxR8jGNVA7n7yMa6oo8SMsBPlsPyryqIZAEY6pTLvOex+jMeXShfLw/a31XLpaUsiJBXKfeT82HxvQJV5HrTuyAyR6XTa6LklutBHXWLeZ/C4QHL+a53Ho1jvdaS/owBNDu9uhqejJmKfcmxJfr4mkwvR8l2cmM1cPuTI39WDk/OkVpeTuGP86PWQ==

Sello digital del SAT:

AsHv1XOw7ECMSnk4jsJEIN2WnkVKc3loknwL6g5l+jbLXMBRIAVTMUzoPODPI5J8dbXmhNaPGPnzTJ1Hd8mybpBTQ43GDDdkquwJXsQipGqKNiMsqM9Pu+RrrMnQ2E8OKGcTfc+2IWf3mANgnloX/oHWLpPyoyouyKH2RECIS2zn6n22Dm9OnHwhUKirmnkABPN6cHWA7nX7GUL74Kei+jRY3OHaasTnJzRb4N9J+y81dhXah2VK1iUug9DJOWpvEVaTef3lDdjSrquwu8SsW/7mDxCtojVvahljEW+g/b81XMIL/MkkeexVx1Oen2HOTiQioWlnzrjJp8nTu5nUg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA165F5-A324-40A2-AB9F-CB34D335A244|2022-07-19T12:33:04|SAT970701NN3|ZGEFhEXQGj9ycZxjUaEPk6fANVgrAryemJ7JyUXz/HP71+GM6bGFQRKYJtflDwgZ/jAgB4kXRBHRrhiBxHEMSOgjnXsep+qP8dBpXgy+C7NyqxjRfBGoJpPjLZ4ovQ2B1woXBLwyrshDE+TX+PQWss7YExYxR8jGNVA7n7yMa6oo8SMsBPlsPyryqIZAEY6pTLvOex+jMeXShfLw/a31XLpaUsiJBXKfeT82HxvQJV5HrTuyAyR6XTa6LklutBHXWLeZ/C4QHL+a53Ho1jvdaS/owBNDu9uhqejJmKfcmxJfr4mkwvR8l2cmM1cPuTI39WDk/OkVpeTuGP86PWQ==|[00001000000504465028]|

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2022-07-19 12:33:04
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



Misdoctos - 2022 - FE - Maria Vila - 244

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



VILA830802ELO
Registro Federal de Contribuyentes

MARIA DE LOS ANGELES VILA
LOPEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 19100364297
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TULANCINGO DE BRAVO , HIDALGO A 19 DE JULIO
DE 2022**



VILA830802ELO

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VILA830802ELO
CURP:	VILA830802MPLLPN03
Nombre (s):	MARIA DE LOS ANGELES
Primer Apellido:	VILA
Segundo Apellido:	LOPEZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2007
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010
Nombre Comercial:	MARIA DE LOS ANGELES VILA LOPEZ

Datos del domicilio registrado

Código Postal:43695	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: LOTE 12 MANZANA 4	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:2	Nombre de la Colonia: LA HERRADURA
Nombre de la Localidad: TULANCINGO DE BRAVO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TULANCINGO DE BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: ADOLFO RUIZ CORTINEZ



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



HACIENDA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Av. Hidalgo 77, col. Cuerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcasAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Contacto

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2022/07/19|VILA83082E|CONSISTANCIA DE SITUACION FISCAL|20000108888880000031||
melU6GAP0H9uX1Wwb5C/XI/YCR+NA7g8KJH4mIGG2+8vZ24eCPKlr5qMDicPzNP92O/ZigpjzK4BOhWA
h/4t29aM/OPL7wU2BL7yK765DyHnbXgkghmy+FyRsmUppqO7MGQNZ7jKmt6u4XnFVmsWjHmyzIK83i=

"La corrupción tiene consecuencias ¡denuncia! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/stp".

<http://sat.gob.mx>

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección

confirmando a la autoridad fiscal.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades

Obligaciones:		Descripción de la Obligación		Descripción Vencimiento		Fecha Inicio	Fecha Fin
	Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2017				
	Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2019				
	Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2019				
	Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2019				
	Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2021				

Regímenes:		Regímen		Fecha Inicio	Fecha Fin
	Regímen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales			01/10/2019	

Actividades Económicas:		Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Confección de otra ropa de materiales textiles	80			01/10/2021	
1	Servicios de profesores particulares	20			01/10/2019	

Y Calle: ADOLFO LOPEZ MATEOS	Estado del domicilio:	Estado del contribuyente en el domicilio:
------------------------------	-----------------------	---





Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA UNIVERSIDAD**", representada en este acto por su Rector, **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, en su carácter de Representante legal y, por otra parte, la **C. María de los Ángeles Vila López**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DECLARA "**LA UNIVERSIDAD**" a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "**LA UNIVERSIDAD**" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos en Taller de **Strong**, por lo que ha determinado contratar al "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato consistentes en la impartición del **Taller de Strong**.

I.4. Cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente Contrato al "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" de acuerdo al presupuesto otorgado por la Federación y el Estado de Hidalgo, que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este Contrato.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" de acuerdo al presupuesto otorgado por la Federación y el Estado de Hidalgo mediante Oficio número **SFP-CPF-01-0079/2022**, emitido por Secretaría de Educación Pública y requisición 131 con fecha del 25 de abril del 2022, que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante el procedimiento de adjudicación directa.

I.6. Este Contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 Fracción III, 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal y a la Norma para la Celebración de Contratos de Servicios Profesionales por Honorarios.

I.7. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas. Código Postal. 43645. en Tulancingo, Hidalgo

II. Declara el "**PRESTADOR DE SERVICIOS**":

II.1 Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista.

II.2 Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir **taller de Strong** y que, por su calidad profesional, cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3 Que tiene interés en participar en el servicio que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

Ma. Angeles Vila

11.4 El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es profesor de baile y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.

11.5 Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle Johannes Brahams 407 and Andrés Segó y and Manuel D, Jardines de Sur, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43660.

11.6 Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes VILA830802ELO y CURP VILA830802MPLLPN03, y que bajo palabra de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente con sus pagos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como consta en su Hoja de Obligación de Cumplimiento.

11.7 Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento. Así mismo, que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna de las referidas Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente contrato.

11.8 Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

11.9 Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

CLASULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que efectúe los servicios de Taller de Strong.

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 01 de mayo al 31 de agosto del 2022 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

TERCERA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomienda "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$23,385.60 (Veintitrés mil trescientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.) que incluye I.V.A. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$5,846.40 (Cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) que incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este Contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SEPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación

Handwritten signature

Angelos Vila L.

Handwritten signature

de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMA SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMA TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

Ms. Angeles Vila

DÉCIMA QUINTA. - El presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual se encuentra alojado en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiendo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMA SEPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contengan, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMA OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente Contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMA NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se registrá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGESIMA. - Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

VIGESIMA PRIMERA. - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este Contrato a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

VIGESIMA SEGUNDA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 01 de mayo del 2022.

"LA UNIVERSIDAD"
 MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA-GUIDO
 RECTOR
 TESTIGOS
 POR "LA UNIVERSIDAD"
 C. MARIA DE LOS ANGELES VILA LOPEZ
 TALLERISTA
 "PRESTADOR DE SERVICIOS"

M.A. ORNIS ESTELA VARGAS GARCIA
 ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 L.A.F. MARICELA SANTUARIÓ ORTIZ
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO
 12/05/2022
 L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
 JURÍDICO
 División de Instrumentos Jurídicos
 ULANCINGO

Taller Strong

Mtra. María de los Ángeles Vila López

Periodo: Julio 2022

Coord. Yanicel Morgado Sosa



[Handwritten signature]

Ma. Angeles Viol.



Encabezado General

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANEANCOS
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
F-22-01-R1:210817

A. Nombre del Formato:

LISTA DE ASISTENCIA

Datos de los Registros (evidencia):

F-04-02-R1:210817

B. Código/Revisión/Fecha:

C. Página

1 de 1

D. Fecha de elaboración:

05/05/2022

E. Período al que aplica:

Mayo - Agosto 2022

I. CARRERA: (Varios)

2. GRUPO: 1

3. ASIGNATURA: Strong

4. PROFESORA: María de los Angeles Vila López

5. FECHAS DE CLASE

10/5/22	17/5/22	24/5/22	31/5/22	7/6/22	14/6/22	21/6/22	28/6/22	5/7/22	12/7/22	19/7/22	26/7/22	2/8/22	9/8/22	16/8/22
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

6. No. DE HORAS DE CLASE

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

8. NOMBRE

9. REGISTRO DE ASISTENCIAS

No	CARRERA	MATRÍCULA	PRIMER PARCIAL	10 TOTAL	SEGUNDO PARCIAL	10 TOTAL	TERCER PARCIAL	10 TOTAL
1	SR31	1721110683	Aguilar López Elisa	•	•	•	•	•
2	DD32	1721110773	Amador Padilla Tania	•	•	•	•	•
3	SR31	1721110270	Antonio Vargas Yadira	•	•	•	•	•
4	DD32	1721110167	Avila López Sandra Ximena	•	•	•	•	•
5	SR32	1721110366	Ballesteros Lopez Lizeth	•	•	•	•	•
6	SR32	1721110708	Carrasco Peña María José	•	•	•	•	•
7	SR31	1721110678	Castro Arreola América Michelle	•	•	•	•	•
8	SR32	1721110649	Chamorro Badillo Mayra Daniela	•	•	•	•	•
9	DD31	1721110027	Cordero Lima Alan	•	•	•	•	•
10	SR32	1721110460	Corona Meza Ilice Damaris	•	•	•	•	•
11	SR32	1721110470	Flores Osorio Ariadna	•	•	•	•	•
12	SR31	1721110550	García Cano María Fernanda	•	•	•	•	•
13	DD31	1721110596	García Pérez Luis Enrique	•	•	•	•	•
14	SR31	1721110349	Garrido Robles Mariana	•	•	•	•	•
15	SR32	1721110338	Gazca Vargas Samantha Karel	•	•	•	•	•
16	SR31	1721110017	Guerrero González Danna Ximena	•	•	•	•	•
17	SR31	1721110268	Gutiérrez Hernández Karla	•	•	•	•	•
18	DD31	1721110079	Hernández Cervantes José María	•	•	•	•	•
19	DD31	1721110406	Ibáñez Jiménez Norma Yajaira	•	•	•	•	•
20	SR31	1721110468	Isias Cano Elizabeth	•	•	•	•	•
21	SR32	1721110730	Lucas Gómez Iris Anahí	•	•	•	•	•
22	SR31	1721110374	Martínez Márquez Dulce Esperanza	•	•	•	•	•
23	SR31	1721110180	Mendoza Lozano Mayra Alejandra	•	•	•	•	•
24	SR31	1721110056	Montes Avila Katya	•	•	•	•	•
25	SR32	1721110012	Olivares Rodríguez María Guadalupe	•	•	•	•	•
26	DD32	1721110405	Orduña González Karla Nayeli	•	•	•	•	•
27	SR31	1721110089	Ponce Gomez Jimena	•	•	•	•	•
28	SR31	1721110236	Puerto Curiel Cintia Citlali	•	•	•	•	•
29	SR32	1721110581	Reyes Arias Guadalupe	•	•	•	•	•
30	DD31	1721110528	Riveros Martínez José Luis	•	•	•	•	•

Ma. Angeles Vila L.

11. Nombre y firma del Profesor

María de los Angeles Vila López

Encabezado General

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANGELES
 F-22-01-R1:210817

LISTA DE ASISTENCIA

A. Nombre del Formato:

B. Código/Revisión/ Fecha:

F-04-02-R1:210817

D. Fecha de elaboración: 05/05/2022

E. Periodo al que aplica: Mayo - Agosto 2022

C. Pagina 1 de 1

1. CARRERA: (Varios)

2. GRUPO: 1

3. ASIGNATURA: Strong

4. PROFESORA: Maria de los Angeles Vila Lopez

No	CARRERA	7 MATRICULA	8 NOMBRE
----	---------	-------------	----------

10/5/22	17/5/22	24/5/22	31/5/22	7/6/22	14/6/22	21/6/22	28/6/22	5/7/22	12/7/22	19/7/22	2/8/22	9/8/22	16/8/22
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

9 REGISTRO DE ASISTENCIAS

No	CARRERA	7 MATRICULA	8 NOMBRE	PRIMER PARCIAL	10 TOTN	SEGUNDO PARCIAL	10 TOTN	TERCER PARCIAL	10 TOTN
1	DD31	1721110903	Rojas Lopez Uriel
2	SR31	1721110764	Romero Romero Allied Francdy
3	SR31	1721110558	Sanchez Romo Aracelia Elizabeth
4	DD31	1721110199	Santos Muñoz Abril Emeralada
5	SR32	1721110732	Terrazas Castelan Jennifer Iho
6	SR32	1721110499	Trejo Jardines Carolina
7	SR32	1721110090	Varelas Juarez Teresa Iliana
8	SR32	1721110227	Vera Muñoz Gabriela Seanli
9	PI31	1721110638	Vire Quiroz Jaime Yeslam
10		1720110269	Barron Rivera Milveidi
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Ma. Angeles Vila L.
 Nombre y firma del Profesor
 Maria de los Angeles Vila Lopez

Encabezado General

A. Nombre del Formato:

LISTA DE ASISTENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
F-22-01-R1:210817

B. Código/Revisión/ Fecha:

F-04-02-R1:210817

D. Fecha de elaboración: 05/05/2022

E. Período al que aplica: Mayo - Agosto 2022

1 de 1

1. CARRERA: (Varios)

2. CRT/PO: 2

3. ASIGNATURA: Strong

4. PROFESORA: Maria de los Angeles Vila López

5. FECHAS DE CLASE		6. No. DE HORAS DE CLASE		9. REGISTRO DE ASISTENCIAS									
10/5/22	17/5/22	24/5/22	31/5/22	7/6/22	14/6/22	21/6/22	28/6/22	5/7/22	12/7/22	19/7/22	2/8/22	9/8/22	16/8/22
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

No	CARRERA	7. MATRICULA	NOMBRE	PRIMER PARCIAL			SEGUNDO PARCIAL			TERCER PARCIAL			
				10 TOTAL	10 TOTAL	10 TOTAL	10 TOTAL	10 TOTAL	10 TOTAL				
1	TF32	1721110023	Martinez Hernandez Salmen	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Emf32	1721110011	Olivares Rodriguez Alejandro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	TF34	1721110554	Olivera Anaya Alicia Gisela	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Emf32	1721110524	Patricio Mendoza Esmeralda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Emf33	1721110038	Pérez Mayorga Geraldin	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	TF32	1721110589	Perez Ortega Diane	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Emf32	1721110433	Romero Hernandez Jorge Osvaldo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	TF33	1721110501	Rosalies Zacarenco Alma Jacqueline	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Emf32	1721110533	Santillan Tolentino Maria Fernanda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	TF31	1721110759	Tolentino Pelcastre Minerva Monserrath	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	TF33	1721110272	Vera Aguilar Yarely	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	TF31	1721110363	Yañez Ibarra Karla	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	ER31	1721110646	Yañez Velasco Miguel Angel	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30													

Ma. Angeles Vila L.

11. Nombre y firma del Profesor

Maria de los Angeles Vila López

Encabezado General

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANGELES
F-22-01-R1-210817

LISTA DE ASISTENCIA

B: Código/Revisión/Fecha F-04-02-R1-210817

C: Página 1 de 1

D: Fecha de elaboración: 05/05/2022

E: Período al que aplica: Mayo - Agosto 2022

1. CARRERA: (Varios)

2. GRUPO: 3

3. ASIGNATURA: Strong

4. PROFESORA: María de los Angeles Vila López

No	CARRERA	7 MATRÍCULA	8. N O M B R E	9 REGISTRO DE ASISTENCIAS															
				PRIMER PARCIAL				SEGUNDO PARCIAL				TERCER PARCIAL							
1	DN31	1721110833	Benitez Marquez Cristian Alejandro																
2	ER31	1721110168	Cruz Amaro Evelin																
3	Crm33	1721110749	Del Angel Reyes Edith																
4	PI31	1721110387	Franco Amador Omar																
5	Cont33	1721110780	Garcia Trejo Luz Elena	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Mec31	1721110648	González Caballero Luis Tadeo																
7	En34	1721110119	Gonzalez Gerardo Magaly																
8	TF34	1721110473	González Hernández Fanny Paola																
9	DN31	1721110348	González Muñoz Lizbeth																
10	DN31	1721110644	Gutiérrez Herrera Melina Elizabeth																
11	TF34	1721110138	Hernandez Bautista Ana Belen																
12	TF32	1721110722	Hernández Sanagustín María Edith																
13	Cont33	1721110772	Juarez Perez Paola	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	TF34	1721110754	Leal Godínez Rosa Angélica																
15	En33	1721110534	Manilla Neri Diana																
16	En32	1721110327	Mancano Meza Alexa Betzabet																
17	Mec32	1721110763	Manzano Meza Alexa Betzabet																
18	Mec31	1721110025	Marroquin Ortiz Kenny																
19	En33	1721110235	Martínez Castro Marisol																
20	Cont32	1721110102	Mayoral Mota Julieta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	PI31	1721110493	Morales Escobedo Ana Isabel																
22	ER31	1721110887	Neri Papaqui Trullit Hassel																
23	TF34	1721110748	Peralta Ruiz Frayneth																
24	TF33	1721110034	Ramirez Ortega Carlos Yerial																
25	TF33	1721110727	Rivera Borja Letsly Rubi																
26	TF33	1721110164	Robles Escordia Maria Belem																
27	TF31	1721110087	Sanchez Herrera Adan Josue	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	DN31	1721110351	Santa María Gress Daniela																
29	En34	1721110136	Soto Aliende Diana																
30	TF33	1721110665	Soto Monrroy Brenda																

Mo. Angeles vila L

11 Nombre y firma del Profesor

María de los Angeles Vila López

Encabezado General

UNIVERSIDAD DE CORDOBA DE TOLIMENESE

LISTA DE ASISTENCIA

F-22-01-R1;210817

F-04-02-R1;210817

Datos de los Registros (evidencia):

B. Código/Revisión/Fecha:

C. Página

D. Fecha de elaboración: 05/05/2022

E. Periodo al que aplica:

Mayo - Agosto 2022

1. CARRERA: (Varios)

2. GRUPO: 4

3. ASIGNATURA: Strong


4. PROFESORA: María de los Angeles Vila López

No	CARRERA	MATRÍCULA	NOMBRE	9. REGISTRO DE ASISTENCIAS											
				PRIMER PARCIAL				SEGUNDO PARCIAL				TERCER PARCIAL			
1	Enf31	1721110670	Almaraz Pérez Jeraldin	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Cont32	1721110104	Alvarado Sevilla Iris Scarlet
3	Enf32	1721110234	Alvarado Vera Luis Angel
4	Cont32	1721110404	Cachuatilla Lopez Laura Lizbeth
5	Enf34	1721110132	Callejas Torres Xochitl Noemi
6	Enf32	1721110018	Casasola Santana Karen Esther
7	Crim31	1721110579	Castaneda Gonzalez Yarell Angelina
8	Enf32	1721110675	Gastro Velasco Karen Remedios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Crim33	1721110942	Cortés Avilés Erika Janneth
10	ER31	1721110382	Dimas Islas Erick Daniel
11	Mec32	1721110680	Escorcia Ventura Sergio Luis
12	TF34	1721110188	Gomez Alvarez Dulce Maria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Cont32	1721110712	Hernandez Lopez Wendy Viviana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Enf32	1721110213	Islas Perea Daniela
15	Mec32	1721110320	Jacome Rangel Octavio de Jesus
16	Enf31	1721110893	Lemus Miranda Magali
17	DN32	1721110112	Lobato Ortega Jair
18	Enf32	1721110259	Lopez Ramirez Yoilbeth
19	Crim32	1721110479	Maldonado Muñoz Lillian Itzel	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	TF33	1721110071	Mejia Hernandez Dana Mariivi	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	TF31	1721110073	Ortega Castillo Diana Guadalupe
22	Mec33	1719110253	PEREZ CORTES SARI CARMEN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	Mec31	1721110504	Perez Lugo Ioana Itzel
24	Mec32	1721110899	Rendon Arteaga Daniel
25	Enf34	1721110156	Silva Luna Blanca Arely
26	DN31	1721110857	Tolentino Mendoza Brenda Berenice
27	Crim32	1721110123	Vera Roldan Amacalli de Jesus
28	Enf32	1721110576	Yañez Salgado Chiali Amayrani
29			<i>Mejia Martinez Gabriela</i>
30			<i>Mejia Godinez Alondra</i>

No	CARRERA	MATRÍCULA	NOMBRE	9. REGISTRO DE ASISTENCIAS											
				PRIMER PARCIAL				SEGUNDO PARCIAL				TERCER PARCIAL			
1	Enf31	1721110670	Almaraz Pérez Jeraldin	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Cont32	1721110104	Alvarado Sevilla Iris Scarlet
3	Enf32	1721110234	Alvarado Vera Luis Angel
4	Cont32	1721110404	Cachuatilla Lopez Laura Lizbeth
5	Enf34	1721110132	Callejas Torres Xochitl Noemi
6	Enf32	1721110018	Casasola Santana Karen Esther
7	Crim31	1721110579	Castaneda Gonzalez Yarell Angelina
8	Enf32	1721110675	Gastro Velasco Karen Remedios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Crim33	1721110942	Cortés Avilés Erika Janneth
10	ER31	1721110382	Dimas Islas Erick Daniel
11	Mec32	1721110680	Escorcia Ventura Sergio Luis
12	TF34	1721110188	Gomez Alvarez Dulce Maria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Cont32	1721110712	Hernandez Lopez Wendy Viviana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Enf32	1721110213	Islas Perea Daniela
15	Mec32	1721110320	Jacome Rangel Octavio de Jesus
16	Enf31	1721110893	Lemus Miranda Magali
17	DN32	1721110112	Lobato Ortega Jair
18	Enf32	1721110259	Lopez Ramirez Yoilbeth
19	Crim32	1721110479	Maldonado Muñoz Lillian Itzel	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	TF33	1721110071	Mejia Hernandez Dana Mariivi	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	TF31	1721110073	Ortega Castillo Diana Guadalupe
22	Mec33	1719110253	PEREZ CORTES SARI CARMEN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	Mec31	1721110504	Perez Lugo Ioana Itzel
24	Mec32	1721110899	Rendon Arteaga Daniel
25	Enf34	1721110156	Silva Luna Blanca Arely
26	DN31	1721110857	Tolentino Mendoza Brenda Berenice
27	Crim32	1721110123	Vera Roldan Amacalli de Jesus
28	Enf32	1721110576	Yañez Salgado Chiali Amayrani
29			<i>Mejia Martinez Gabriela</i>
30			<i>Mejia Godinez Alondra</i>

Ma. Angeles Vila L.

11. Nombre y firma del Profesor
 Maria de los Angeles Vila López

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
F-24-004/R1:300415		B. Código/Revisión, Fecha:	
		F-16-09-R7:250222	
Datos para los Registros (Evidencia):			
C. Página		de	
D. Fecha de elaboración:		E. Período al que se aplica:	
25 de abril de 2022		Mayo - Agosto 2022	

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1. Folio: 0000131	
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)		3. Núm. de contrato:	
30 de mayo de 2022			
5. Nombre y Firma del solicitante:		4. Prioridad:	
Yanicel Morgado Sosa		Urgente: <input type="checkbox"/> Normal: <input checked="" type="checkbox"/> XX	
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante:		Normal: <input type="checkbox"/>	
Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz			
7. Proyecto:		8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	
37 Act. Cult., Deport., y Recreat.		Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz	

9. JUSTIFICACIÓN:

Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre mayo - agosto 2022; impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de todos los programas educativos, principalmente a los de tercer cuatrimestre.

10. Clave (ID)	11. Partida (Progr. Y Pres.)	12. Cantidad	13. Unidad de Medida	14. Concepto	15. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	16. Precio por Unidad (con IVA)	17. Subtotal
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vianey Pérez Ortiz	\$ 22,828.80	\$ 22,828.80
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Fútbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Víctor Esteban García Illescas	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Zumba	Guadalupe Delgadillo Hernández	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Diseño Gráfico	Victor Hugo Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	1716 33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licona	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	1716 33903	1	Servicio	Taller de Strong	María de los Ángeles Vila López	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	1716 33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	1716 33903	1	Servicio	Taller de Francés	Jimena Islas Vallejo	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00

AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO				23. OBSERVACIONES:	
18. Total del Gasto:	19. Máximo Autorizado:	20. Proyecto:	21. Fuente de financiamiento:	37 \$ 228,452 33903 62 \$ 21,531,203 5801 Se anexan desgloses	
\$ 250,003.20		37 y 62	Federal		
			Fiscal		
			IP		
				Proyecto Especial	

22. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:		25. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:	
			
24. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:		Mtro. José Antonio Zamora Guido	
M.A. Oris Estibia Vargas García			

26. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO:		Firma:		Fecha: 16/05/22	
(Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)		<input checked="" type="radio"/>		<input type="radio"/>	
		Muy satisfecho (10-8)		Satisfecho (8-6)	
				Poco Satisfecho (6-0)	

NOTA:
 En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuario deberá requisitar el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

MARÍA DE LOS ÁNGELES VILA

INBURSA

CLABE: 0363 1250 0542 3339 05



Fecha y hora de consulta

22/07/2022 2:07:15 PM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: ANGELES

Importe de la operación: 5,342.40 MXP

Cuenta de retiro: 0118011915

Cuenta de depósito: 036312500542333905

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: MARIA DE LOS ANGELES

Nombre banco destino: INBURSA

Fecha de creación: 22/07/2022

Fecha de aplicación: 22/07/2022

Concepto de pago: HONORARIOS TALLER PREP FISICA JULIO

Referencia numérica: 220722

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Hora de captura en el canal: 14:07:13

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000614276

Clave de rastreo: 002601002207220000614276

Folio de firma: 0041971075

Folio único: I401202207221407130041971081

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	22/07/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	22/07/2022